



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 13 DE DICIEMBRE DE 2022

SE HACE SABER

Al ciudadano **JESUS DAVID QUINTERO QUIROZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.584.828**, quien posee el cargo de **OPERADOR DE AUDIO (E2-N2)**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, ubicado en Avenida 3, con Calles 29 y 30, Edif. Eva planta baja, Mérida Estado Bolivariano de Mérida, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **022-2022**, en un todo de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° **DGMC/D012/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **022-2022**, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicado en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, piso 6, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **dirección en el sitio de trabajo**: Avenida 3, con Calles 29 y 30, Edif. Eva planta baja, Mérida Estado Bolivariano de Mérida Estado Bolivariano de Mérida. **Dirección de habitación**: Urbanización Don Perucho, Casa N° 111, El Arenal, Mérida Jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la página web oficial de la Dirección de Personal (www.ula.ve/personal) y a su remisión vía correo electrónico a la dirección jesusdavidquinteroquiroz@gmail.com de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2 numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.



Queda entendido que en caso de practicarse la notificación en la forma señalada en el párrafo ut supra, quedara por notificado transcurridos cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de la notificación.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lcda. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Francys Izarra Puente

Alba Carolina Trejo Franco

Abogados al Servicio de la Dirección de Personal

Nombres y apellidos:

_____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 022-2022